

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

VISTOS:

10 MAY 2019

- 18.695.
- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
  - 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N°
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
  - 4.- La Solicitud N° 99 de fecha 29 de Abril de 2019, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla **A – 278**, patente FWRC 88, del Departamento de aseo, dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, realice traslado de funcionarios de Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público a la ciudad de Valdivia, para que realicen Capacitación o Taller Huella Chile.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo sigla A 278, placa patente FWRC 88, para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°2 para el día 08 de Mayo de 2019, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando.

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Camioneta	A-278	FWRC 88	Dirección de Aseo y Ornato	Sergio Otth Silva	Eduardo Araneda Schuler Jaime Barrientos Torres

- 3.- Déjese establecido que la solicitud de permiso emanada por el Departamento de Aseo, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, bajo el N° 99 de fecha 29 de Abril de 2019, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JCBP/JHP

**Distribución**

- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Secretaria Municipal
- Parque Automotriz
- Conductor A-278
- Oficina de Partes.